

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN TERCERA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Bogotá D.C., 9 de febrero de 2022

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001333603820150069800
DEMANDANTE: Leonor Figueroa Lasso y otros
DEMANDADO: Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha 29 de junio de 2021.

CONCEPTO	VALOR
Gastos del proceso (Honorarios auxiliares de la Justicia, Publicaciones, Pólizas, Notificaciones)	\$0
Agencias en derecho en primera instancia	\$0
Agencias en derecho en segunda instancia.	\$ 1.817.052

Total costas en letras: un millón ochocientos diecisiete mil cincuenta y dos pesos (\$1.817.052.00) a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.





MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA